



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea de esta Junta Vecinal, de fecha 26 de noviembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Huérmeces, a 3 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Basilia González González